

Martes, 12 de marzo de 2024

Sección VI - Anuncios particulares

Comunidades de Regantes

Comunidad de Regantes Margen Derecha Río Alagón

ANUNCIO. Aprobación de Derrama anual acordada y anuncio de cobranza.

Se pone en conocimiento de todos/as los/as interesados/as que esta Comunidad de Regantes, en la Junta General Ordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 2024 aprobó, en el punto número cuarto del orden del día, la aprobación y puesta al cobro de la derrama anual ordinaria por importe de 120,00 euros por hectárea, con un mínimo de 30,00 euros por regante.

El periodo voluntario de recaudación se verificará durante el plazo de ingreso comprendido desde el día 1 de marzo de 2024 hasta el día 30 de abril de 2024.

El ingreso de las deudas podrá efectuarse por los/as obligados/as al pago mediante la modalidad de Domiciliación Bancaria en cualquier entidad financiera que el/a obligado/a al pago haya comunicado oportunamente ante la Comunidad de Regantes, de acuerdo con las normas contenidas en los artículos 25.2 y 38 del RD 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, serán remitidos los soportes de ingreso correspondientes a los/as obligados/as al pago que no tengan formalizada Domiciliación Bancaria, al objeto de que procedan a su ingreso a través de las Entidades: Banco Santander, IBAN ES82-0049-0117-3127-1086-8090, Unicaja Banco, IBAN ES77-2103-2651-5300-3000-1273, Caja Rural de Extremadura, IBAN ES27-3009-0075-1724-2315-5320 o CaixaBank, IBAN ES59-2100-2772-5102-0021-0461 No obstante, si dicho soporte de ingreso no es recibido por el/a obligado/a al pago, este deberá proceder a su solicitud en la oficina de la Comunidad de Regantes, sita en la Avenida Alfonso VII, 44 de Coria (Cáceres), teléfono 927 500 211.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del citado RD 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte a los/as obligados/as al pago que, transcurrido el periodo de recaudación voluntaria en la fecha señalada, para las deudas que no hayan sido satisfechas, se incrementarán con el recargo del 10% previsto en el artículo 10 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, sin perjuicio de la iniciación del periodo ejecutivo, incrementándose dichas deudas con los recargos de dicho periodo ejecutivo, los intereses que se devenguen y las costas que se produzcan, exigiéndose su



Martes, 12 de marzo de 2024

ingreso mediante el procedimiento administrativo de apremio y prohibir el uso del agua mientras no se satisfagan.

Se pone en conocimiento de todos/as los/as obligados/as al pago e interesados, que el Padrón con el censo de parcelas puede ser consultado en las dependencias de esta Comunidad de Regantes sitas en la Avenida Alfonso VII, 44 de Coria (Cáceres) durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Asimismo, se informa que esta publicación sirve de notificación colectiva para todos/as los/as obligados/as al pago, propietarios/as de fincas incluidos/as en la zona regable de esta Comunidad de Regantes.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

Coria, 23 de febrero de 2024

Juan Manuel García Domínguez

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES

